

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez, junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali Valle, 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2627

PROCESO: SUCESION
INTERESADOS: NELBA ORFELINA TOBAR PANTOJA y JUAN PABLO MEDINA TOBAR
CAUSANTE: HECTOR MEDINA CAMACHO
RADICACION: 2018-00711

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la conyugue y el heredero del causante HECTOR MEDINA CAMACHO, toda vez que se encuentra pendiente que el Juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad remita con destino a esta dependencia certificación de todos los títulos judiciales que reposen dentro del proceso ejecutivo con radicado 76001400301020110053000.

Revisado el expediente se observa que esta es la cuarta vez que se procederá a requerir al citado juzgado. La primera vez se realizó por medio del oficio N° 229 de fecha 18 de febrero de 2021, ordenado por el Auto N° 376 de fecha 17 de febrero de 2021, el cual se remitió al correo electrónico j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, como pasa a verse:

NOT-REITERACIÓN A SOLICITUD EN PROCESO 2018-711 MEDIANTE OFICIO N° 229 DEL 18-02-2021

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/02/2021 2:52 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (357 KB)

OFICIO N° 229 - 2018-711.pdf;

Luego, el 13 de julio de 2021, se remitió por correo electrónico j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal como se muestra a continuación:

RE

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

13/7/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RV: NOT-REITERACIÓN A SOLICITUD EN PROCESO 2018-711 MEDIANTE OFICIO N° 229 DEL 18-02-2021

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/07/2021 1:06 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: nestororlandojaramillo1954@hotmail.com <nestororlandojaramillo1954@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (357 KB)

OFICIO N° 229 - 2018-711.pdf;

Proceso: SUCESIÓN
Interesados: NELBA ORFELINA TOBAR PANTOJA y JUAN PABLO MEDINA TOBAR
Causante: HECTOR MEDINA CAMACHO
Radicación: 760014003001 20180071100

Cordial saludo,

Favor indicar el motivo por el cual no se ha dado respuesta al oficio remitido desde el 19 de febrero de 2021.

También, en la fecha 30 de julio de 2021, se remitió por correo electrónico j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co el oficio, así:

30/7/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RV: NOT-REITERACIÓN A SOLICITUD EN PROCESO 2018-711 MEDIANTE OFICIO N° 229 DEL 18-02-2021

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/07/2021 12:05 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: nestororlandojaramillo1954@hotmail.com <nestororlandojaramillo1954@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (806 KB)

OFICIO N° 229 - 2018-711.pdf; 04_Auto Ordena Oficiar a Juzgado 23 .pdf; 06Oficio1577Juzgado23CivilMunicipal.pdf; 14AutoRequiereJuzgado23CMpal.pdf;

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de julio de 2021 1:06 p. m.

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: nestororlandojaramillo1954@hotmail.com <nestororlandojaramillo1954@hotmail.com>

Asunto: RV: NOT-REITERACIÓN A SOLICITUD EN PROCESO 2018-711 MEDIANTE OFICIO N° 229 DEL 18-02-2021

Proceso: SUCESIÓN
Interesados: NELBA ORFELINA TOBAR PANTOJA y JUAN PABLO MEDINA TOBAR
Causante: HECTOR MEDINA CAMACHO
Radicación: 760014003001 20180071100

Cordial saludo,

Reitero nuevamente a fin de que se responda los oficios remitos a ese despacho el 9 de septiembre de 2020, y el 19 de febrero de 2021, que se adjuntan a la presente. con los respectivos Autos.

RE

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

Por lo anterior, se requiere nuevamente al **JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co para que informe la suerte del oficio No. 1577 del 09 de septiembre de 2020. Por lo expuesto, se **DISPONE**:

REQUERIR a **JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que dé respuesta al oficio No. 1577 del 09 de septiembre de 2020, en el que se le comunicó:

“SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad para que en el término improrrogable de cinco (5) días, remita con destino a esta dependencia, certificación de todos los títulos judiciales que reposen en el proceso ejecutivo iniciado por la Cooperativa El Futuro Ltda., en contra del causante con radicado 76001400301020110053000, indicando el estado actual del proceso y si los títulos se encuentran con orden de pago a favor del causante HUGO MEDIA CAMACHO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.439.872 de Cali V. -NOTIFIQUESE, La Juez fdo, ELIANA NINCO ESCOBAR”

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 157 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de septiembre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b5f611837142b70b6e055304ca9a97f16c6f4cd8e2090868462e58e18acd03**

Documento generado en 22/09/2021 04:48:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>